

73  
todas las Justicias del Reyno a fin de que con-  
tribuyan por su parte al logro de tan salu-  
dables fines, y con este objeto se ha mandado  
traer a esta Ciudad por el Sr. Corregidor, en cu-  
ya inteligencia Acordó: se subscriba al refe-  
rido Semanario a nombre de esta Ciudad y a  
cuenta de sus Propios por tiempo de un año cuyo  
valor asciende a ciento y catorce r. se abonará  
p. el Sr. Consejo en las Cuentas de dho. efectos  
segun se previene en el referido prospecto del  
Semanario, el que se ha de leer en los Cabildos  
en que correspondan, para que instruidos los Cab.  
Capitulares de los descubrimientos y adelantos  
que se publiquen relativos a la agricultura y  
arte puedan difundir en el pueblo estas noticias  
para que se aprovechen de ellas los labradores  
fabricantes y artesanos, custodiando despues en  
su archivo a fin de que pueda consultarse en los  
casos que ocurran, Dándose cuenta de este acuerdo a  
la Junta de Propios para que le comute por lo que  
a su parte toca

### Utensilios.

En este Ayuntamiento se ha visto un testimonio  
del Despacho de vereda librado por el Sr. Intendente  
de esta Provincia con fecha de veinte y siete de  
Enero próximo que comprende el repartimiento  
de la Contribucion de Utensilios para  
la tropa en el corriente año correspondiendo pagar  
a esta Ciudad setenta y cinco mil trescientos qua-  
renta y ocho r. y treinta m. y a la nueva  
Poblacion de Aguilar dos mil y treinta y dos r.,  
de que enterada esta Ciudad Acordó: pare dho.  
documento a la Junta nombrada para repartir  
la contribucion del año pasado a noventa y seis

*[Signature]*

